DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NEGOCIADO DE ASISTENCIA CONTRIBUTIVA Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS
DIVISION DE REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA Y EDUCACIÓN CONTRIBUTIVA

REQUISITOS PARA OBTENER EL NÚMERO COMO ESPECIALISTA EN PLANILLAS, DECLARACIONES O RECLAMACIONES DE REINTEGRO:

Revisado 25/ago./2009

1. Completar la Solicitud para Inscribirse como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro (Modelo SC 2887), disponible en nuestra página en la Internet: www.hacienda.gobierno.pr o en la División de Formas y Publicaciones del Departamento de Hacienda en San Juan (Oficina 603), y acompañar:

   - Certificado de Registro de Comerciante

   - Certificación de deuda contributiva por todos los conceptos
     - ▶ Se obtiene en las Colecturías de Rentas Internas. Si tiene deuda debe incluir copia del plan de pago y evidenciar que el mismo está al día.

   - Certificación de Radicación de Planillas de los últimos cinco años
     - ▶ Se obtiene en las Colecturías de Rentas Internas o en cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en: San Juan, Bayamón, Caguas, Ponce y Mayagüez. Esta solicitud requiere un sello de $5.00 que se obtiene en las Colecturías de Rentas Internas.

     - ▶ De no haber radicado planillas, deberá completar en los Centros de Servicios al Contribuyente el Modelo SC 2781, Certificación de Razones por las cuales no está Obligado en Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos.

   - Certificación de deuda de ASUME

   - Evidencia de experiencia o preparación académica en contribuciones de Puerto Rico (**Este requisito le aplicará si es la primera vez que solicita un número de registro**)
     - ▶ Transcripción de créditos, certificados de cursos de contribuciones aprobados o copia de licencias (CPA y Abogado).

   - Evidencia de Educación Continuada (**Este requisito le aplicará si estuvo registrado como especialista anteriormente.**)
     - ▶ Copia de las certificaciones que evidencien que completó las 36 horas de educación continuada (18 hrs. crédito en temas del Código de Rentas Internas de PR de 1994, según enmendado (Código), 15 hrs. crédito en temas libres y 3 hrs. en ética) o copia de licencias vigentes (CPA y Abogado).

   - Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de $200 (**Este requisito le aplicará si estuvo registrado como especialista anteriormente.**)
     - ▶ Se obtiene en las Colecturías de Rentas Internas bajo la cifra de ingresos R0834. Es un cargo adicional por no haber renovado su número de especialista dentro del período de renovación correspondiente (Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006)

   - Certificación original bajo penalidad de perjurio indicando los siguientes hechos que le apliquen: (**Este requisito le aplicará si es un no residente**

de Puerto Rico que no tiene ningún tipo de obligación en Puerto Rico. No obstante juntamente con la certificación deberá presentar la evidencia de experiencia o preparación académica en contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico o copia vigente de licencia de CPA o Abogado)

- Certificar que no es residente de Puerto Rico,
- Certificar que no tiene obligación de rendir planillas en Puerto Rico,
- Certificar que no tiene deudas con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico,
- Certificar que no tiene deudas por concepto de pensión alimentaria bajo la Administración para el Sustento de Menores de Puerto Rico (ASUME),
- Certificar que no tiene obligación de registrarse como comerciante en Puerto Rico

2. Asistir al Curso de Capacitación que ofrece el Departamento de Hacienda para orientar sobre las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado. En el caso de las personas no residentes de Puerto Rico, deberán dar lectura al manual de Deberes y Responsabilidades del Especialista en Planillas, Declaraciones y Reclamaciones de Reintegro disponible en nuestra página en la Internet: www.hacienda.gobierno.pr, y certificar dicha lectura por escrito bajo apercibimiento de perjurio.

3. Puede entregar la solicitud en cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente o dirigirla a la siguiente dirección:

Dirección Física	**Dirección Postal**
Negociado de Asistencia Contributiva y Consultas Especializadas División de Regulación de la Práctica y Educación Contributiva (Oficina 512) Edif. Intendente Ramírez 10 Paseo Covadonga San Juan, Puerto Rico	Negociado de Asistencia Contributiva y Consultas Especializadas División de Regulación de la Práctica y Educación Contributiva Oficina 512 P O Box 9024140 San Juan, Puerto Rico, 00902-4140

Para información adicional, puede comunicarse al 725-5101 ó al 721-2020, extensiones 3532 ó 3538.